

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44108 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1302/2014, Número General del Procedimiento: 1101242M20140001189, por auto de fecha 21 de octubre de 2014, se ha declarado el Concurso Voluntario Abreviado del deudor D. Francisco Armario Estepa, con DNI n.º 31.696.656-B y domicilio en 11592 Torremelgarejo, en Jerez de la Frontera, calle Olivo, n.º 7.

2.º Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal D.^a Noelia María Martín Oñate, con domicilio en la calle Sevilla, n.º 32, 1.º B, 11402 Jerez de la Frontera, y dirección de correo electrónico ac.farmes@gmail.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de diciembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140061083-1